

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Lima, 18 de Octubre del 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000199-2024-CONADIS-PRE

VISTOS:

La Nota N° D000673-2024-CONADIS-GG, emitido por la Gerencia General; el Informe N° D0000061-2024-CONADIS-OPPM emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Nota N° D000503-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000527-2024-CONADIS-OAJ emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en adelante, Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución de Presidencia N° D000153-2023-CONADIS-PRE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), hasta por la suma de S/. 29 043 634,00 (Veintinueve Millones Cuarenta y Tres mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República; autorizando, asimismo, la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras, con la finalidad de incorporar a los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, con cargo al presupuesto institucional de apertura del año fiscal correspondiente a la efectiva incorporación;

Que, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias financieras que efectúen a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;



Firmado digitalmente por
ALVARADO BRUZZON Andres FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 08:28:57 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
TELLO Delia Pilar FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2024 22:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ
GARCIA Eduardo Martin FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2024 22:11:55 -05:00

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 89LW5KZ



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Que, mediante Resolución de Contraloría N° 422-2023-CG se aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento setenta y cinco (175) órganos de control institucional de las entidades priorizadas, las cuales deben ejecutar las acciones necesarias vinculadas con el proceso de incorporación de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República, así como, garantizar el normal desempeño de los citados órganos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG se aprueba la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL “Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, con la finalidad de establecer las disposiciones para el proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en la cual se establecen cinco etapas en el proceso de incorporación: i) Comunicación y coordinación, ii) Diagnóstico situacional, iii) Identificación de costos para la incorporación, iv) Transferencias financieras, y v) Formalización de la incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría de la República;

Que, conforme al numeral 7.1.4 “Etapas 4. Transferencias Financieras” de la citada Directiva, se establece que la entidad emite la autorización de la transferencia financiera según corresponda, siendo que, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional se debe realizar mediante resolución del titular del pliego, debiendo la entidad gestionar la publicación de la autorización de la transferencia en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 000365-2024-CG/SGE, la Contraloría General de la República (CGR) comunica que, en virtud de la Resolución de Contraloría N° 422-2023-CG, se aprobó el proceso de incorporación de ciento setenta y cinco (175) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra el órgano de control institucional del CONADIS, por lo que solicita se proceda a efectuar la transferencia autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2024, a favor del Pliego 019: Contraloría General, por el monto de S/ 312 207,00 (Trescientos Doce Mil Doscientos Siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000104-2024-CONADIS-PRE se autoriza la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis por la suma de S/ 53 037,00 (Cincuenta y Tres Mil Treinta y Siete y 00/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General, a efectos de cumplir con el monto parcial solicitado, en el marco del proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Informe N° D000061-2024-CONADIS-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta que el Pliego 345: Consejo





Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad cuenta con recursos disponibles para efectuar la transferencia financiera por el importe de S/ 259 170,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles), como saldo pendiente a transferir en el presente ejercicio presupuestal, solicitada por la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 000365-2024-CG/SGE, en el marco del proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional del CONADIS a la Contraloría General de la República, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° D000503-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000527-2024-CONADIS-OAJ, opina que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que autoriza la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 259 170,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General, en el marco del proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que, en concordancia con la normativa citada y la información señalada en los considerandos precedentes, corresponde realizar la transferencia financiera por la suma de S/ 259 170,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7.1.4. Etapa 4. Transferencia Financieras de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 012-2023-CG/GMP;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Resolución de Contraloría N° 422-2023-CG que aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento setenta y cinco (175) Órganos de Control Institucional de las entidades priorizadas; la Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG que aprueba la Directiva N° 012-2023-CG-GMPL “Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con





Discapacidad – Conadis para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 259 170,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y 00/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General, a efectos de cumplir con el saldo del monto total solicitado, en el marco del proceso de incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada por la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, correspondiente a la Meta: 0014, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específica de Gasto: 2.4.1.3.1.1 “A Otras Unidades de Gobierno Nacional”.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Remisión

Remítase una copia de la presente resolución a la Oficina de Administración para que efectué las acciones que correspondan, dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA PILAR PIRO MARCOS

Presidenta

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CONADIS

(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

